



H. XIV AYUNTAMIENTO
DE LOS CABOS B.C.S.

San José del Cabo, Baja California Sur
12 de diciembre de 2022

DIPUTADO JOSÉ MARÍA AVILÉS CASTRO

Presidente del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la XVI Legislatura del Congreso del Estado de Baja California Sur

PRESENTE

El suscrito, **Oscar Leggs Castro**, en mi carácter de **Presidente Municipal del Honorable XIV Ayuntamiento de Los Cabos**, en ejercicio de las atribuciones contenidas en los artículos 57 fracción III, 150 y 151 fracción II de la **Constitución Política** y 51 fracción I inciso a) de la **Ley Orgánica del Gobierno Municipal**, ambas, del **Estado Libre y Soberano de Baja California Sur**, y en cumplimiento de diversos acuerdos de Cabildo siendo el último de ellos el emanado de la **Vigésima Tercera Sesión Pública Extraordinaria** celebrada el día **viernes 09 de diciembre** del año en curso, por este conducto, someto a consideración de esa Soberanía Popular, la presente **Iniciativa con Proyecto de Decreto** mediante la cual se **reforman y adicionan diversos conceptos y montos de ingreso** contenidos en el artículo **1º de la Ley de Ingresos del Municipio de Los Cabos, Baja California Sur**, para el ejercicio fiscal de 2022.

Sin otro particular, me es grato suscribirme a sus órdenes.

ATENTAMENTE

C. Profesor Oscar Leggs Castro

Presidente Municipal del Honorable XIV Ayuntamiento de Los Cabos,
Baja California Sur



PRESIDENCIA
DE LOS CABOS, B.C.S.





H. XIV AYUNTAMIENTO
DE LOS CABOS B.C.S.



San José del Cabo, Baja California Sur
12 de Diciembre de 2022

DIPUTADO JOSÉ MARÍA AVILÉS CASTRO

Presidente del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la XVI Legislatura del Congreso del Estado de Baja California Sur

PRESENTE

El suscrito, **Oscar Leggs Castro**, en mi carácter de **Presidente Municipal** del **Honorable XIV Ayuntamiento de Los Cabos**, en ejercicio de las atribuciones contenidas en los artículos 57 fracción III, 150 y 151 fracción II de la **Constitución Política** y 51 fracción I inciso a) de la **Ley Orgánica del Gobierno Municipal**, ambas, del **Estado Libre y Soberano de Baja California Sur**, y en cumplimiento de diversos acuerdos de Cabildo siendo el último de estos, el emanado de la **Vigésima Tercera Sesión Pública Extraordinaria** celebrada el día **viernes 09 de diciembre** del año en curso, por este conducto, someto a consideración de esa Soberanía Popular, la presente **Iniciativa con Proyecto de Decreto** mediante la cual se reforman y adicionan diversos montos y conceptos de ingreso contenidos en el artículo 1º de la **Ley de Ingresos del Municipio de Los Cabos, Baja California Sur**, para el ejercicio fiscal de 2022, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

El 27 de diciembre de 2021 fue publicado en el Boletín oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur el decreto número 2801 aprobado por del Congreso del Estado mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Los Cabos, Baja California Sur, para el ejercicio fiscal de 2022.

De acuerdo a lo establecido en su régimen transitorio, el referido ordenamiento inició su vigencia a partir del día 01 de enero del presente año, para concluir el día 31 de diciembre del mismo año.

A propuesta del Honorable XIV Ayuntamiento de Los Cabos, el Congreso Estatal aprobó el 24 de mayo del año en curso diversas modificaciones al artículo 1º de esta Ley de Ingresos del Municipio de Los Cabos, expidiendo para tales efectos el decreto número 2828 el cual fue publicado en el Boletín oficial del Gobierno del Estado el día 14 de junio del 2022, quedando su entrada en vigor para el día siguiente, es decir, el 15 de junio. Estas modificaciones obedecieron por una parte a la necesidad de subsanar una



H. XIV AYUNTAMIENTO
DE LOS CABOS B.C.S.

inconsistencia jurídica provocada por el desalineamiento entre la Ley de Ingresos 2022 y la Ley de Hacienda del Municipio de Los Cabos respecto de la nueva contribución municipal denominada **"saneamiento ambiental"**, y por la otra parte, se reubicaron dos conceptos de ingresos que estaban incorrectamente agrupados en el apartado de **"Participaciones Estatales"** para incluirlos adecuadamente en el apartado de **"Participaciones Federales"**

Después de este primer ajuste a la Ley de Ingresos, en los meses subsecuentes el Cabildo de Los Cabos ha venido realizando diversas modificaciones al Presupuesto de Ingresos del Honorable Ayuntamiento de Los Cabos, del ejercicio 2022, derivado de la obtención de ingresos excedentes en distintos conceptos de ingreso, tales como impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones federales, aportaciones e incentivos derivados de la colaboración fiscal. Otras modificaciones tuvieron lugar por la contratación de una obligación financiera a corto plazo conforme a las reglas establecidas en la Ley de Disciplina Financiera, así como por el incremento en los ingresos del Organismo Operador Municipal del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Los Cabos.

Adicionalmente a lo anterior, el pasado 09 de diciembre en sesión de cabildo se autorizaron las últimas modificaciones al presupuesto de ingresos 2022 derivado de la estimación de ingresos excedentes por obtener durante el periodo correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre.

A la par de todas las modificaciones aludidas, en cada uno de los acuerdos de cabildo que dieron origen a estas, se autorizó al suscrito llevar a cabo la presentación de la correspondiente iniciativa de reformas al artículo 1 de la Ley de Ingresos de Los Cabos 2022, razón por la cual es que a través del presente documento se está dando cumplimiento en forma acumulada a dichos acuerdos de cabildo, tal como a continuación se relacionan:

1. Acuerdo de Cabildo **número 092** aprobado en la **Novena Sesión Pública Extraordinaria** celebrada el día 17 de Junio de 2022.
2. Acuerdo de Cabildo **número 139** aprobado en la **Décima Séptima Sesión Pública Extraordinaria** celebrada el día 27 de Septiembre de 2022.
3. Acuerdo de Cabildo **número 152** aprobado en la **Décima Novena Sesión Pública Extraordinaria** celebrada el día 25 de Octubre de 2022.
4. Acuerdo de Cabildo **número 161** aprobado en la **Vigésima Primera Sesión Pública Extraordinaria** celebrada el día 15 de Noviembre de 2022.



H. XIV AYUNTAMIENTO
DE LOS CABOS B.C.S.

5. Acuerdo de Cabildo número 171 aprobado en la **Décima Quinta Sesión Pública Ordinaria** celebrada el día 06 de Diciembre de 2022.

6. Acuerdo de Cabildo número 173 aprobado en la **Vigésima Tercera Sesión Pública Extraordinaria** celebrada el día 09 de Diciembre de 2022.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de esa Soberanía Popular, la siguiente Iniciativa con

PROYECTO DE DECRETO

SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS MONTOS Y CONCEPTOS DE INGRESO CONTENIDOS EN EL ARTÍCULO 1º DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR, PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2022,

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforman y adicionan diversos montos y conceptos de ingreso contenidos en el artículo 1º de la **Ley de Ingresos del Municipio de Los Cabos, Baja California Sur, para el ejercicio fiscal de 2022**, para quedar de la siguiente manera:

ARTÍCULO 1º.- Para erogar los gastos que demanda la atención de su administración, servicios públicos, obras y demás obligaciones a su cargo, la hacienda pública del Municipio de Los Cabos, Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal comprendido del 1º de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022, se estima percibiendo los rubros de impuestos; contribuciones de mejoras; derechos; productos; aprovechamientos; ingresos por venta de bienes, prestación de servicios y otros ingresos; participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal y fondos distintos de aportaciones; transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones, y finalmente los ingresos derivados de financiamientos, en las cantidades estimadas que a continuación se enumeran:

PLAN	CRI	NIVEL	CONCEPTOS DE INGRESO	MONTOS
			INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS (1+2+3+4+5+6+7+8+9+0)	5,090,639,639
			INGRESOS POR GESTIÓN (1+2+3+4+5+6+7)	
4.1.1	1	1	IMPUESTOS	1,711,629,580



H. XIV AYUNTAMIENTO
DE LOS CABOS B.C.S.

4.1.1.1	1.1	2	Impuestos sobre los ingresos	5,829,251
4.1.1.1.1	1.1.1	3	Impuesto por diversiones y espectáculos públicos	5,829,250
4.1.1.1.2	1.1.2	3	Impuesto por juegos, rifas y loterías permitidos por la Ley.	-----
4.1.1.2	1.2	2	Impuestos sobre el patrimonio	539,141,350
4.1.1.2.1	1.2.1	3	Impuesto predial	539,141,350
4.1.1.2.1.1	1.2.1.1	4	Predial Rústico	-----
4.1.1.2.1.2	1.2.1.2	4	Rezagos de Predial Rústico	-----
4.1.1.2.1.3	1.2.1.3	4	Predial Urbano	427,040,408
4.1.1.2.1.4	1.2.1.4	4	Rezago Predial Urbano	83,020,276
4.1.1.3	1.3	2	Impuesto sobre la producción, el consumo y las transacciones	1,060,721,106
4.1.1.3.1	1.2.3	3	Impuesto sobre adquisición de bienes inmuebles.	1,060,721,106
4.1.1.7	1.7	2	Accesorios de impuestos.	24,395,000
4.1.1.8	1.9	2	Impuestos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	-----
4.1.1.9	1.8	2	Otros Impuestos	81,542,872
4.1.1.9.1	1.8.1	3	Impuesto Adicional	81,542,872
4.1.3	3	1	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	-----
4.1.3.1	3.1	2	Contribuciones de mejoras por obras públicas.	-----
4.1.3.1.1	3.1.1	3	Por contribuciones derivadas de los beneficios diferenciales particulares por la realización de obras públicas.	-----
4.1.3.9	3.9	2	Contribuciones de mejoras no comprendidas en la ley de ingresos vigente causados en ejercicios fiscales pendientes de liquidación o pago	-----
4.1.3.9.1	3.9.1	3	Contribuciones no comprendidas en las fracciones de la Ley de ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago.	-----
4.1.4	4	1	DERECHOS:	359,862,753
4.1.4.1	4.1	2	Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público	8,118,080



H. XIV AYUNTAMIENTO
DE LOS CABOS B.C.S.

4.1.4.1. 1	4.1.1	3	Por Servicios Funerarios y de Panteones.	38,500
4.1.4.1. 2	4.1.2	3	Por la ocupación de la vía pública y de otros bienes de uso común.	8,079,577
4.1.4.1. 3	4.1.3	3	Por licencias permisos y autorizaciones por anuncios carteles o publicidad en la vía pública	----
4.1.4.1. 4	4.1.4	3	Por permisos para la realización de espectáculos y eventos especiales en la vía pública	----
4.1.4.1. 5	4.1.5	3	Casetas telefónicas, postes y mobiliario urbano.	----
4.1.4.3	4.3	2	Derechos por prestación de servicios.	308,453,927
4.1.4.3. 2	4.3.2	3	Por Servicios del Rastro Municipal, depósito, almacenaje de animales en corrales y en cuartos refrigerantes de los rastros municipales y traslado de animales sacrificados en los rastros.	1,028,177
4.1.4.3. 3	4.3.3	3	Por alineamiento, medición de predios y expedición de números domiciliarios oficiales.	664,160
4.1.4.3. 4	4.3.4	3	Por Servicios de Seguridad y Tránsito	5,719,856
4.2.4.3. 4.5	4.3.4.3	4	Dotación y reposición de placas de identificación del servicio de control vehicular	1
4.1.4.3. 5	4.3.5	3	Por limpia de solares.	----
4.1.4.3. 6	4.3.6	3	Por servicios de aseo, limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de basura.	4,758,954
4.1.4.3. 7	4.3.7	3	Por servicios de inspección municipal	6,455,227
4.1.4.3. 8	4.3.8	3	Por expedición, revalidaciones, refrendos y modificaciones a las licencias de giros que expendan bebidas alcohólicas y horas extras.	51,111,813
4.1.4.3. 9	4.3.9	3	Por la recepción y estudio de la solicitud de registro, licencias, y permisos de giros comerciales.	5,964,089
4.1.4.3. 10	4.3.10	3	Por licencias, permisos y autorizaciones por anuncios carteles o publicidad visibles desde la vía pública.	----
4.1.4.3. 11	4.3.11	3	Por permisos para la realización de espectáculos y eventos especiales.	----
4.1.4.3. 12	4.3.12	3	Por expedición de certificados de vecindad y de morada conyugal	----
4.1.4.3. 13	4.3.13	3	Por Servicios Catastrales	20,259,096
4.1.4.3. 14	4.3.14	3	Por servicios, autorizaciones y licencias para construcción y regulación de actividades de protección al medio ambiente.	210,241,055



H. XIV AYUNTAMIENTO
DE LOS CABOS B.C.S.

4.1.4.3. 15	4.3.15	3	Por la legalización de firmas, expedición de certificaciones, constancias y copias certificadas.	1,750,578
4.1.4.9. 13	4.4.13	3	Por la ocupación de locales, almacenes y el uso de cuartos fríos de mercados municipales	500,917
4.1.4.9	4.4	2	Otros derechos.	28,000,001
4.1.4.9. 12	4.4.1	3	Cooperación para obras públicas que realice el Ayuntamiento.	----
4.1.4.9. 13	4.4.2	3	Saneamiento Ambiental	28,000,000
4.1.4.4	4.5	2	Accesorios de derechos.	15,290,745
	4.9	2	Derechos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causada en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago.	----
4.1.5	5	1	PRODUCTOS	24,916,971
4.1.5.1	5.1	2	Productos	24,916,970
4.1.5.1. 1	5.1.1	3	Por almacenaje de vehículos y otros objetos en los corralones de depósitos municipales.	----
4.1.5.1. 2	5.1.2	3	Por la expedición de títulos de propiedad.	----
4.1.5.1. 3	5.1.3	3	Por la venta de copias del registro civil.	----
4.1.5.1. 4	5.1.4	3	Por venta de formatos oficiales.	----
4.1.5.1. 5	5.1.5	3	Por productos diversos	2,404,700
4.1.5.1. 6	5.1.6	3	Venta de Solares Propiedad del Ayuntamiento	22,512,270
4.1.5.9	5.9	2	Productos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago.	----
4.1.6	6	1	APROVECHAMIENTOS	91,826,755
4.1.6.1	6.1	2	Aprovechamientos	84,146,055
4.1.6.1	6.1	2	Aprovechamientos de tipo corriente	0
4.1.6.1. 2	6.1.2	3	Multas	43,417,113
4.1.6.1. 5	6.1.3	3	Aprovechamientos provenientes de obras públicas.	---
4.1.6.1. 9	6.1.4	3	Aprovechamientos diversos	40,728,941
4.1.6.2	6.2	2	Aprovechamientos patrimoniales.	7,680,698
4.1.6.2.	6.2.1	3	Donativos, herencias y legados a favor del Municipio.	---



H. XIV AYUNTAMIENTO
DE LOS CABOS B.C.S.

1				
4.1.6.2. 2	6.2.2	3	Otros Aprovechamientos de capital	---
4.1.6.2. 3	6.2.3	3	Venta de bienes inmuebles.	---
4.1.6.2. 4	6.2.4	3	Venta de terrenos.	7,680,693
4.1.6.2. 5	6.2.5	3	Explotación de bienes inmuebles.	---
4.1.6.2. 6	6.2.6	3	Enajenación de bienes inmuebles no sujetos a inventario.	---
4.1.6.3	6.3	2	Accesorios de aprovechamientos.	---
4.1.6.9	6.9	2	Aprovechamientos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago.	---
4.1.7	7	1	INGRESOS POR VENTA DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS.	908,844,076
4.1.7.2	7.2	2	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Empresas Productivas del Estado	908,844,075
4.1.7.2. 3	7.2.3	3	Prestación de servicios.	908,844,075
4.1.7.2. 3.1	7.2.3.1	4	Por el servicio de agua potable, alcantarillado, drenaje, tratamiento, disposición de aguas residuales y demás cuotas y tarifas autorizadas.	908,844,075
4.1.7.9	7.9	2	Otros ingresos.	----
4.2.1	8	1	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES.	1,782,706,682
4.2.1.1	8.1	2	Participaciones	1,259,176,062
4.2.1.1. 1	8.1.1	3	Participaciones Federales	802,404,240
4.2.1.1. 1.1	8.1.1.1	4	Fondo general	397,052,624
4.2.1.1. 1.2	8.1.1.2	4	Fondo de fomento municipal.	77,941,549
4.2.1.1. 1.3	8.1.1.3	4	Tenencia.	50,400
4.2.1.1. 1.4	8.1.1.4	4	Fondo de fiscalización.	18,376,897
4.2.1.1. 1.5	8.1.1.5	4	Impuestos especiales.	17,199,226



H. XIV AYUNTAMIENTO
DE LOS CABOS B.C.S.

4.2.1.1.1.7	8.1.1.7	4	Impuesto sobre automóviles nuevos.	1,542,789
4.2.1.1.1.8	8.1.1.8	4	Impuesto a la gasolina y el diesel.	30,699,993
4.2.1.1.1.2.8	8.1.1.9	4	Fondo ISR	204,860,839
4.2.1.1.1.10	8.1.1.10	4	Impuesto sobre enajenación de bienes inmuebles art. 126	54,679,923
4.2.1.1.1.2	8.1.2	3	Participaciones Estatales.	456,771,822
4.2.1.1.1.2.1	8.1.2.1	4	Impuesto sobre nóminas.	64,682,718
4.2.1.1.1.2.2	8.1.2.2	4	Impuesto sobre enajenación de bienes muebles.	2,794,507
4.2.1.1.1.2.3	8.1.2.3	4	Impuesto estatal vehicular.	83,537
4.2.1.1.1.2.4	8.1.2.4	4	Control vehicular.	134,255,299
4.2.1.1.1.2.5	8.1.2.5	4	Registro Civil	6,586,582
4.2.1.1.1.2.6	8.1.2.6	4	Registro Público de la Propiedad y del Comercio.	248,369,179
4.2.1.2	8.2	2	Aportaciones	383,773,732
4.2.1.2.1	8.2.1	3	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISM)	114,379,876
4.2.1.2.2	8.2.2	3	Fondo de Fortalecimiento para los Municipios (FORTAMUN).	269,393,855
4.2.1.2.2	8.2.2	3	Brigada forestal.	----
4.2.1.3	8.3	2	Convenios.	----
4.2.1.3.1	8.3.1	3	Habitat.	----
4.2.1.3.2	8.3.2	3	Rescate de espacios públicos.	----
4.2.1.3.5	8.3.3	3	Fortaseg.	----
4.2.1.3.7	8.3.5	3	Recurso Ramo 23.	----
4.2.1.3.9	8.3.11	3	INADEM	----
4.2.1.4	8.4	2	Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal.	139,756,882
4.2.1.4.1	8.4.1	3	Uso y Goce de la Zona Federal Marítimo Terrestre.	139,756,882



H. XIV AYUNTAMIENTO
DE LOS CABOS B.C.S.

1				
4.2.1.4. 1.2	8.4.1.1	4	Derechos por Uso y Goce.	138,654,849
4.2.1.4. 1.3	8.4.1.2	4	Actualizaciones.	----
4.2.1.4. 1.3	8.4.1.3	4	Recargos.	----
4.2.1.4. 1.4	8.4.1.4	4	Multas.	----
4.2.1.4. 1.5	8.4.1.5	4	Gastos de Ejecución.	----
4.2.1.4. 1.6	8.4.1.6	4	Indemnizaciones.	----
4.2.1.5	8.5	2	Fondos Distintos de Aportaciones.	1
4.3	8.5	1	Otros Ingresos y Beneficios.	7,252,820
4.3.1	8.5.1	2	Ingresos Financieros.	7,252,820
4.3.1.1	8.5.1.2	3	Intereses Ganados de Títulos, Valores y demás Instrumentos Financieros.	7,252,820
4.3.2	8.5.1	2	Incremento por variación de inventarios.	----
4.3.2.1	8.5.1.3	3	Incremento por variación de inventarios de mercancías para venta.	----
4.3.2.2	8.5.1.4	3	Incremento por variación de inventarios de mercancías terminadas.	----
4.3.3	8.5.1	2	Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia.	----
4.3.3.2	8.5.1.5	3	Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia.	----
4.3.9	8.5	2	Otros ingresos y beneficios varios.	----
4.3.9.9	8.5.1	3	Otros ingresos y beneficios varios	----
4.2.2		9	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	----
		2	Transferencias y Asignaciones	----
		2	Pensiones y Jubilaciones	----
	0	1	Ingreso derivados de financiamiento.	203,600,000
2.2.3.3	0.1	2	Endeudamiento interno.	0
2.2.3.4	0.2	2	Endeudamiento externo	0
2.2.3.5	0.3	2	Financiamiento Interno	203,600,000

.....



H. XIV AYUNTAMIENTO
DE LOS CABOS B.C.S.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Gobierno del Estado de Baja California Sur.

SEGUNDO.- Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan al presente decreto.

ATENTAMENTE

C. PROFESOR OSCAR LEGGS CASTRO
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL HONORABLE XIV AYUNTAMIENTO
DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR